



Comisión Nacional de Energía Atómica



**GERENCIA DE AREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Procedimiento de selección:**

Tipo	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>21/2016</b>
Clase:	<b>ETAPA ÚNICA NACIONAL</b>		
Modalidad:	<b>SIN MODALIDAD</b>		
Expediente:	<b>F-091-2016</b>		
Rubro:	<b>411 – CONSULTORIA DE INGENIERIA CIVIL</b>		

**Objeto de la contratación:**

**DESARROLLO DE ET PARA TERMINACIONES SUPERFICIALES DEL EDIFICIO DEL REACTOR CAREM25**

**Retiro de Pliego:**

<b>Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa - C.A.B.A.
<b>Web</b>	<a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>
<b>Plazo</b>	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

<b>COSTO DE PLIEGO</b>	<b>SIN VALOR</b>
<b>VISITA A OBRA / INSTALACION</b>	<b>NO APLICA</b>

**Consultas y aclaraciones:**

<b>Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa - C.A.B.A.
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a>
<b>Plazo</b>	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

**Presentación de ofertas:**

<b>Dirección</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa - C.A.B.A.
<b>Plazo</b>	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

**Acto de Apertura de Ofertas:**

<b>Lugar</b>	<b>GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b> - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa - C.A.B.A.
<b>Fecha y Hora</b>	<b>26/07/2016 A LAS 11:10 Hs.</b>

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>21/2016</b>
Expediente:	<b>F-091-2016</b>		

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES**

- 1.1 El propósito del presente pliego es la contratación del **DESARROLLO DE ET PARA TERMINACIONES SUPERFICIALES DEL EDIFICIO DEL REACTOR CAREM25**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2 La contratación del servicio por un período de CINCO (5) MESES a partir de la firma del Acta de Inicio.
- 1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **2. OFERTA**

- 2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a [caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar) o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. **Forma de presentación y entrega:**
  - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
  - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
  - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
  - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
  - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
  - f. Se deberá indicar el importe en números y letras, total del servicio solicitado, así como el valor unitario de hora hombre y total de horas insumidas en el servicio.

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>21/2016</b>
Expediente:	<b>F-091-2016</b>		

- g. **CERTIFICADO FISCAL:** Para las ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), el oferente deberá contar con el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** vigente al momento de la adjudicación, conforme a Resolución General 1814/05 de la A.F.I.P.
- h. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.  
Para las **COMPARACION DE COTIZACIONES** las ofertas se podrán recibir vial E-Mail ([caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar)), hasta **DOS (2) HORAS** antes del acto de apertura, cumpliendo las formalidades el “inciso d” del presente punto.

#### 2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**  
**Oferentes No Inscriptos:** Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.  
**Oferentes Inscriptos:** los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.  
El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.
- d. **ANEXO B – Planilla de Cotización (Sera causal de DESESTIMACIÓN la no presentación de la misma).**
- e. **EEP-CAREM25C-13: Requisitos para la Homologación Técnica.**
- f. **Oferta Técnica.**

### 3. GARANTÍAS

3.1 Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### 3.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Para el caso de ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **No se aceptaran PAGARES para este tipo de garantía.**
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

### 4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>21/2016</b>
Expediente:	<b>F-091-2016</b>		

Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

## **5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD**

**Ver Especificación Técnica: ET-CAREM25C-54** “DESARROLLO Y REDACCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA REFERIDA A TERMINACIONES SUPERFICIALES DEL EDIFICIO DEL REACTOR CAREM25”.

## **6. METODOLOGIA PARA LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**

La evaluación y adjudicación se realizara teniendo en cuenta lo requerido en el Pliego y en las especificaciones técnicas correspondientes.

Para ello se calificarán las ofertas con criterio técnico y económico de la siguiente manera:

### **A. CRITERIO TÉCNICO.**

#### **1) Homologación Técnica (HT).**

Se realizará la homologación técnica, siguiendo el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-36, con toda la documentación solicitada en el formulario EEP-CAREM25C-13.

Se homologará técnicamente a los proveedores cuya evaluación haya resultado en todos los criterios a evaluar como “BUENO” o superior (en la escala: INSUFICIENTE, REGULAR, BUENO, MUY BUENO, EXCELENTE), debiendo presentarse en cada contratación la documentación requerida con carácter de “actualizada”.

Criterio:

#### **• PRINCIPALES CLIENTES:**

- No Presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- Clientes de poca relevancia y de actividad diferente a la del objeto de contratación. Corresponde **REGULAR**.
- Clientes relevantes en el mercado pero de actividades diferentes a la del objeto de contratación. Corresponde **BUENO**.
- Clientes relevantes y de actividades similares a las del I objeto de contratación. Corresponde **MUY BUENO**.
- Clientes De primera línea a Nivel Mundial y de actividades similares a las del Sector. Corresponde **EXCELENTE**.

#### **• ANTECEDENTES EN PROVISIONES SIMILARES:**

- No Presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- Trabajos de poca relevancia y para clientes de actividad diferente a la del objeto de contratación. Corresponde **REGULAR**.
- Trabajos relevantes pero para clientes de actividades diferentes a las del objeto de contratación. Corresponde **BUENO**.
- Trabajos para clientes de actividades similares a las del Sector. Corresponde **MUY BUENO**.
- Trabajos de gran relevancia y para clientes de primera línea y de actividades similares a las del Sector. Corresponde **EXCELENTE**.

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>21/2016</b>
Expediente:	<b>F-091-2016</b>		

• **CALIFICACIÓN DEL PERSONAL:**

- No presenta. Corresponde **INSUFICIENTE**.
- El personal crítico posee la calificación mínima imprescindible. Corresponde **REGULAR**.
- El personal crítico posee la calificación adecuada. Corresponde **BUENO**.
- El personal crítico y no crítico posee la calificación adecuada. Corresponde **MUY BUENO**.
- El personal crítico y no crítico posee una calificación que excede las necesidades. Corresponde **EXCELENTE**.

Los oferentes que no resulten homologados serán desestimados.

El puntaje de la homologación contribuirá en 100% del total del puntaje del criterio técnico.

Serán desestimadas las ofertas de los proponentes cuya criterio técnico no haya alcanzado por lo menos el puntaje de SESENTA (60) puntos sobre el máximo posible de CIEN (100) puntos.

**B. PROPUESTA ECONÓMICA**

**Errores u omisiones**

*De determinarse que la Propuesta Económica contiene errores de cálculo, los mismos serán corregidos del siguiente modo:*

- a) Discrepancia entre los valores expresados en números y en letras: prevalecerá lo expresado en letras.
- b) Errores de transcripción de cantidad de unidades: será mantenido el valor unitario y corregida la cantidad de unidades y el valor total.
- c) Errores en operaciones matemáticas: será corregido el producto, manteniéndose los términos de la operación.
- d) Ante otras divergencias o errores será adoptada la corrección que implique un precio total menor.

*El monto total de la Propuesta Económica así corregida se tendrá por valor ofertado.*

**1) CRITERIO ECONOMICO**

Para el procedimiento de evaluación de las Propuestas Económicas se aplicarán los criterios y puntajes que se presentan a continuación:

**Puntaje PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)**

*El puntaje máximo total asignado a la calificación de la propuesta económica es de TREINTA (30) puntos.*

*La propuesta económica más baja obtendrá TREINTA (30) puntos y las otras propuestas obtendrán un puntaje inversamente proporcional al monto de su propuesta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$PPEM = 30 \text{ puntos}$$

$$PPEi = \frac{PEM(\$)}{PEi(\$)} \times 30$$

Donde: PPEi = Puntaje de la Propuesta Económica del Proponente i  
PEM = Propuesta Económica Más Baja.  
PEi = Propuesta Económica del Proponente i.

**C. CALIFICACIÓN FINAL:**

Al valor final que surja de la evaluación técnica (PPT), deberá ponderárselo por un coeficiente de 0,70. Este valor se sumará al que surja de la evaluación económica.

$$PFPi = 0,70 HTi + PPEi$$

Donde: PFPi: Puntaje Final Propuesta del Oferente i.  
HTi: Puntaje Homologación Técnica del Oferente i.  
PPEi: Puntaje Propuesta Económica del Oferente i.

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>21/2016</b>
Expediente:	<b>F-091-2016</b>		

## **7. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE**

- 7.1** EL ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación:
- Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
  - Copia de recibo de haberes firmado por el empleado.
  - Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago.
  - Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada nuevo empleado en AFIP, en caso de corresponder.
  - Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.
- 7.2** Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):
- Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
  - Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
  - Entrega de la documentación del punto 7) *Documentación Laboral a presentar mensualmente* del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
  - El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.
- 9. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)**
- Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego).

## **10. INSPECCIÓN Y CONTROL**

### **Coordinador del servicio:**

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

### **Encargado del servicio:**

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

### **Comunicación entre las partes:**

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>21/2016</b>
Expediente:	<b>F-091-2016</b>		

## **11. PENALIDADES**

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 10.1.

### **11.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:**

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

### **11.2 Clases de Penalidades:**

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

### **11.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:**

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

**11.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

**11.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

**11.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

## **12. CERTIFICACIONES**

La CNEA abonará a la EMPRESA el importe de los servicios mediante certificados los que serán confeccionados por el ADJUDICATARIO y supervisados por la CNEA, tendrán carácter acumulativo y provisorio, pudiendo ser rectificadas hasta el momento de la aprobación de la liquidación final de los servicios por parte de la CNEA.

Cada certificado incluirá la aprobación del Representante Técnico de la C.N.E.A. de las entregas mencionadas en el Pto. 6.3 de ET-CAREM25C-54, siendo los porcentajes de certificación de la siguiente forma:

ETAPA 1: 30% (Treinta por Ciento)

ETAPA 2: 30% (Treinta por Ciento).

ETAPA 3: 40% (Cuarenta por Ciento).

Procedimiento de selección :	<b>CONCURSO DE PRECIOS</b>	Nº	<b>21/2016</b>
Expediente:	<b>F-091-2016</b>		

El monto neto de cada certificado será la diferencia del monto de los trabajos realizados hasta el momento, menos el monto del certificado anterior.

Los trabajos certificados son propiedad de la C.N.E.A. La EMPRESA se constituye en depositario de los mismos, con todas las obligaciones y responsabilidades que fijan para el caso las disposiciones vigentes, quedando igualmente a su cargo todo lo concerniente a su salvaguardia y conservación.

### **13. FACTURACIÓN Y PAGO**

**13.1** El ADJUDICATARIO una vez recibida la orden de compra, podrá facturar en carácter de ANTICIPO FINANCIERO hasta un VENTE POR CIENTO (20%) del monto de la misma, el mismo será prorrateado en cada certificación, a tal efecto deberá ser garantizada por cualquiera de los formas indicadas en el Artículo 5 del P.C.G.

**13.2** Las facturas, por ser una prestación de servicio, serán por ETAPA TERMINADA junto a las certificaciones aprobadas por el Representante Técnico, en moneda argentina. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

**13.3** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Sede Central / Centro Atómico Constituyentes (CAC) / Centro Atómico Ezeiza (CAE): Gerencia de Área CAREM – Avda. del Libertador 8250 3º Piso – ala Correa – CABA. Contactarse con el Cdor. Juan M Capdevila ([jmcapdevila@cnea.gov.ar](mailto:jmcapdevila@cnea.gov.ar)) ó la Cdra. Ma. Florencia Seguin ([mfseguin@cnea.gov.ar](mailto:mfseguin@cnea.gov.ar)).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

**13.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

**13.4** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle ([ADelValle@bna.com.ar](mailto:ADelValle@bna.com.ar)), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas ([JDallas@bna.com.ar](mailto:JDallas@bna.com.ar)) Tel 4347-8021.

**13.5** A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:

- Sede Central / Centro Atómico Constituyentes (CAC) / Centro Atómico Ezeiza (CAE): Ma. Luz De Luca Fernandez ([mldeluca@cnea.gov.ar](mailto:mldeluca@cnea.gov.ar)).